REPÚBLICA DEL ECUADOR

BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.

Oficio Nro. BDE-GSZS-2025-1235-OF

Loja, 07 de noviembre de 2025

Asunto: PRONUNCIAMIENTO FAVORABLE DE LA CAF - OPERACION 56000

Ingeniera
Juana Teresa Feijoo Jaramillo
Alcaldesa
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PIÑAS
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, al tiempo que hago propicia la ocasión para extenderle mis mejores deseos en el cumplimiento de sus funciones.

En atención a su comunicación mediante Oficio No. 0876-AC-GADM.P-2025 y Oficio Nro. 0877-AC-GADM.P-2025, ambos de fecha 01 de octubre de 2025, mediante los cuales solicitan la revisión del Informe Jurídico de los siguientes procesos de contratación: LPI-CAF-GADM-PINAS-2025-01: "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CAPTACIÓN-LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE PIÑAS, CANTÓN PIÑAS, PROVINCIA DE EL ORO" Y LCC-GADM-PINAS2025-01 para la "FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CAPTACIÓNLÍNEA DE CONDUCCIÓN Y NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE PIÑAS, CANTÓN PIÑAS, PROVINCIA DE EL ORO".

Me permito informar que, con base en la revisión técnica y jurídica correspondiente, y de conformidad con el pronunciamiento emitido por el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF) mediante oficio Nro. OECU-518/2025 de fecha 06 de noviembre de 2025, indicando en su parte pertinente que "*Por medio de la presente comunicación, CAF tiene a bien comunicar que la información o documentos presentados se corresponden con lo requerido en la Condición. En consecuencia, que se ha cumplido con la presentación de la documentación requerida por la Condición".*

En consecuencia, se comunica de manera favorable el cumplimiento de dicha condición, por lo cual el GAD Municipal de Piñas queda habilitado para proceder con la solicitud del primer desembolso, observando los siguientes lineamientos para la presentación de la documentación correspondiente:

1. El oficio de solicitud debe ser remitido por la máxima autoridad del GAD y dirigido al Gerente de la Sucursal Zonal Sur del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.
2. El oficio debe indicar expresamente que se está solicitando el desembolso requerido.
3. Se debe detallar los documentos presentados como anexos, los cuales deben corresponder a los establecidos como condicionantes de desembolsos en el Contrato de Financiamiento y

Oficio Nro. BDE-GSZS-2025-1235-OF

Loja, 07 de noviembre de 2025

Servicios Bancarios o Convenio de Asignación, y/o cualquier otro requerimiento adicional solicitado por el Banco.
4. La documentación debe presentarse únicamente en carpetas de cartón o carpetas tipo folder. No se aceptará documentación en archivadores.
5. Documentos impresos con firma electrónica no tienen validez. En caso de remitir documentación digital, esta debe estar correctamente detallada y adjunta en un CD u otro medio digital.
6. Si se remite documentación digital por correo electrónico (secretaria.sucursal.sur@bde.fin.ec), los anexos deben adjuntarse en el mismo correo. Si el tamaño de los archivos no lo permite, estos deben subirse a una nube y compartirse mediante enlace.
7. La Sucursal Zonal Sur confirmará vía correo electrónico la recepción de la documentación digital enviada por el canal oficial.

Agradezco su atención y reitero nuestra disposición para continuar articulando esfuerzos conjuntos en beneficio del desarrollo del cantón Piñas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Diego Fernando Cevallos Bravo
GERENTE DE SUCURSAL

Anexos:
- PRONUNCIAMIENTO DE CAF

Copia:
Señor Magíster
Jorge Enrique Loayza Valdivieso
Coordinador de Seguimiento de Sucursal

Señora Magíster
Lorena Elizabeth Bermeo Castillo
Especialista Técnico de Seguimiento de Sucursal

Señorita Economista
Viviana Lucrecia Rodríguez Fernández
Técnico de Archivo

lb/jl

Firmado electrónicamente por:
DIEGO FERNANDO CEVALLOS BRAVO
Validar únicamente con FirmaEC